

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros y representantes.

Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General, que ha sido convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente.

Para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si es de aprobarse el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden de día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2016.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido dicho Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Pablo Gómez.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: El apartado 2.1 del orden del día.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El apartado 2.2.

El C. Presidente: Al haber sido reservados ambos apartados corresponde el Análisis, discusión y votación respecto el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como apartado 2.1, el cual fue reservado por el Licenciado Pablo Gómez a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días señoras y señores.

Solamente para dejar constancia de que este Proyecto de Resolución en el cual se acumula un recurso gastado por el Partido del Trabajo en la campaña electoral Presidencial pasada, no fuimos convocados a comparecer en el procedimiento a pesar de que somos directamente afectados por la Resolución, porque la parte alícuota o la parte...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... a pesar de que somos directamente afectados por la Resolución, porque la parte alícuota con la parte que nos toca al Partido de la Revolución Democrática, está siendo y no sabemos cuánto será, pero está siendo acumulada al desagregarse de una cuenta del Partido del Trabajo.

Ahora, además de que no fuimos notificados para poder comparecer en el procedimiento, no sabemos en qué se usó el dinero porque no lo dice el Proyecto de Resolución o para qué era o cuál es la cosa física concreta en la que se tradujo esos 87 mil pesos. No sabemos nada de nada, pero estamos formando parte de este asunto si esto se aprueba en esta sesión, iremos, como ustedes comprenderán, al Tribunal Electoral a decir un poco más en extenso y barrócame lo mismo que acabo de decir.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis del Proyecto de Resolución identificado como apartado 2.2, el cual fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La razón por la que reservé este apartado es por un punto en particular. Comparto el sentido del Proyecto de Resolución en los términos en los que se nos presenta, pero me parece que hay una consecuencia natural de lo que se está resolviendo que no se está incluyendo en el Proyecto.

Me refiero a que se establece una sanción por una aportación de persona mercantil, es decir, por una aportación de persona prohibida.

Esto tiene como consecuencia que se tuviera que dar una vista a la Secretaría Ejecutiva, precisamente para que se inicie un procedimiento por el aportante. Ya tenemos la sanción impuesta por quien recibió la aportación de persona prohibida, se tendría que incluir la vista correspondiente por lo que hace al aportante.

Esa sería la propuesta que formularía.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Defiendo en sus términos el Proyecto de Resolución, por lo que pido una votación particular.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que en este caso no es una cuestión más que de conocer todas las implicaciones que tiene una conducta.

Tenemos ya en este Proyecto de Resolución sancionado a un partido político por recibir una aportación, esto trae aparejado el que haya una infracción...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... tenemos ya en este Proyecto de Resolución sancionado a un partido político por recibir una aportación, esto trae aparejado el que haya una infracción que se tiene que investigar respecto de quién hizo la aportación indebida, lo hemos hecho en todos los casos en los que en materia de fiscalización se sanciona el recibir la aportación, damos una vista a la Secretaría Ejecutiva para que se investigue la conducta del aportante y, en su caso, se sancione.

Esto es algo común, de trámite que se realiza, y me parece que es acorde a los precedentes que tenemos al realizar estas conductas verlo por los distintos lados, porque son distintos sujetos obligados, son distintos sujetos regulados y la conducta la estaríamos dejando sin análisis y, en su caso, sin sanción la de aquella persona que contrario a lo establecido en la norma no realizó la aportación correspondiente.

El C. Presidente: Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el Consejero Electoral Arturo Sánchez le desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí.

El C. Presidente: Por favor, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para aclarar, porque me parece que hay varias situaciones en la queja que estamos tratando de resolver.

Ciertamente había un Contrato, ciertamente no se pagó integralmente y se quedó a deber algo así como 1 mil 400 pesos, ¿Esos 1 mil 400 pesos son los que daríamos vista a la Secretaría Ejecutiva para que hiciera la investigación sobre esta cantidad?

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Efectivamente, hay una inconsistencia en la información, lo que hace que estemos sancionando al partido político con 200 por ciento del monto involucrado por una parte por el hecho de no reportar con veracidad la información a la autoridad electoral.

Pero también se está metiendo una segunda sanción por también el 200 por ciento de estos 1 mil 400 pesos involucrados por recibir una aportación de una persona prohibida.

Por este hecho de la persona prohibida que hizo la aportación, si estamos sancionando que se recibió una aportación para que se reciba necesariamente implica que se hizo una aportación. Ya estamos sancionando al que la recibió, siempre hemos dado vista a la Secretaría Ejecutiva para que se investigue a quien hizo la aportación.

Lo que estoy planteando es que hagamos lo que hemos hecho en los distintos casos que ha conocido este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que debe haber una sanción a la persona que hizo una aportación indebidamente, nada más que aquí parece ser que no le pagaron debiéndole haber pagado. Ese es el punto.

Además no hay persona prohibida, aportación de persona prohibida no existe, hay aportación prohibida de persona, pero no personas prohibidas, no hay, tampoco hay personas prohibidas.

Creo que aquí el problema que tenemos es que la persona, que tampoco estaba prohibida, sino que hizo la operación, no le pagó, se fue sin pagar, ¿Qué hace el Instituto Nacional Electoral? Toma en cuenta la circunstancia.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, una persona en pleno uso de sus derechos hace una serie de actividades que deben ser retribuidos, es una prestación y la diferencia entre lo que gasta y le pagan son 1 mil 400 pesos; de tal manera que al no pagar, al ser una cuenta, quien está en falta es el partido político a quien se está sancionando...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... pesos, de tal manera que al no pagar, al ser una cuenta que no satisfizo, quien está en falta, es el partido político, a quien se está sancionando, no la persona a la que se le dejó de pagar, es un monto de 1 mil 400 pesos, por una situación que ocurrió en el año de 2012.

Por eso, creo que dado lo que obra en el expediente y dado los recursos escasos de esta autoridad, que deben concentrarse, creo, en la fiscalización actual, es que me parece que no es necesario, en este caso, dar la vista como se ha hecho en otras ocasiones, donde amerita.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

No coincidiría, porque efectivamente el partido político debió haber pagado, pero el que prestó el servicio debió haber exigido el pago, porque si no, se convierte en una aportación, eso es exactamente cómo funciona el Sistema.

Estoy consciente que los hechos son del año 2012, pero me parece que el hecho de que no hayamos investigado más diligentemente o más oportunamente estos hechos, no elimina la necesidad de que se establezcan, en su caso, las sanciones a todos los involucrados en una acción indebida, en materia de los recursos que son empleados por los partidos políticos, para efecto de estos temas.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propondría 2 votaciones, una en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado número 2.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, en los términos que ella lo ha propuesto.

Quienes estén a favor de ello, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

No es aprobado por 9 votos en contra y 2 votos a favor, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representante, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

De no ser el caso, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación, respecto de todos los apartados en su conjunto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, tomando en consideración la adenda y la fe de erratas circuladas previamente, asociadas al apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los Acuerdos aprobados en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos correspondientes.

Le pido que continúe también con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... **El C. Secretario:** el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Durango.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución correspondiente.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de concejales a los Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Oaxaca.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, están a su consideración el Dictamen Consolidado señalado y el Proyecto de Resolución correspondiente.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución mencionados por el Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración, en esta votación la fe de errata circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Hidalgo.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo, está a su consideración el punto.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Quintana Roo.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución respectivo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación del punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto Consejero Presidente, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Quintana Roo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución, así como el Dictamen que lo sustenta.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde al punto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el procedimiento interno de integración de listas de candidatos de los partidos políticos nacionales...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el procedimiento interno de integración de listas de candidatos de los partidos políticos nacionales al cargo de Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el punto.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución mencionados.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

El Dictamen Consolidado que se consulta, o el Proyecto de Resolución que se consulta, propone sancionar a 3 personas que no lograron la candidatura independiente con la inhabilitación.

Y esto es algo a lo que me quiero referir. La causa de la inhabilitación, parece mentira, pero si faltan 4 o 5 días para las elecciones, inhabilitar a alguien en este momento sería un contrasentido, se inhabilita a alguien para ser candidato. Pero hacerlo 5 días antes, es todavía peor.

Por no haber entregado el día 20 de abril de 2016 el reporte de gastos, ingresos-gastos de sus actividades proselitistas tendientes a recabar las firmas, hoy 31 de mayo, 40 días después se propone una sanción inaplicable.

¿Imagínense ustedes que sí tuvieran registro? Cinco días antes de la Elección las boletas ya están, inhabilitar a alguien.

Lo que se acaba de aprobar, todos los estados tienen inhabilitados 4 o 5 días antes de la Elección y ya están las boletas.

Miren, me tomé la libertad de hacer un análisis del Calendario, porque en este caso el Calendario fue hecho aquí, no viene de la Ley Local como en los estados, sino que aquí la hicimos...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... en este caso el Calendario fue hecho aquí, no viene de la Ley Local como en los estados, sino que aquí lo hicimos. Y ese Calendario nos dice que el 20 de abril es el plazo para presentar los reportes, pero dice que luego corren 10 días para notificar errores y omisiones, 5 para responder, 10 para hacer el Proyecto de Dictamen y 6 para que se apruebe en la Comisión, y luego ya otros 6 para que pase aquí al Consejo General. Esto es una locura, por eso estamos como estamos haciendo esto.

Creo que habría una velocidad mucho mayor, si al día siguiente de que no se cumple con el requisito de presentar el Informe por parte de un aspirante, se le notifica por telégrafo que ha recurrido la omisión de no presentar el Informe; no se tiene que esperar, el plazo es del Instituto, no es de la persona.

Al día siguiente, el 21, el 27 se vencería el plazo de respuesta, ahí sí es un plazo que corre a favor del aspirante.

El 28 se haría una segunda notificación, que no está en el Reglamento, pero que sí se puede desprender de resoluciones jurisdiccionales, dice: Señor, ya se le venció todo y no está, usted no contesta, ya se hizo el occiso. Por telegrama, corriendo 72 horas llegaríamos al 2 de mayo, y el 2 de mayo en la mañana la Comisión se reúne, da el Dictamen de la Unidad y en la tarde se reúne o al otro día para dejar pasar el plazo de 24 del Consejo General, o sea 2 de mayo.

Fíjense, lo más corto hubiera sido el 2 de mayo, un mes y un poco más, antes de la Elección, pero no había manera de poderlo hacer antes de la campaña electoral que empezó el 18 de abril, porque los plazos están dados así.

La inhabilitación es para no darle registro a alguien, no se inhabilita a una persona que ya tiene registro, se le retira el registro, ¿por qué? Porque se considera que presentar el Informe de Gastos es un requisito; es diferente a ya ingresada la campaña, es decir, ya es otra cosa, teniendo ya los requisitos se hace campaña, no hay reporte de gasto, es otro asunto que tiene, es otro concepto jurídico; pero la inhabilitación es algo peculiar.

Entonces por aquello de los derechos ciudadanos, no se pueden quitar cada vez que una autoridad quiera, que voló la mosca, es una cosa bastante...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... entonces, por aquello de los derechos ciudadanos, no se pueden quitar, cada vez que una autoridad quiera, que voló la mosca. Es algo bastante seria.

Los derechos de ciudadanía son cosas muy serias, muy serias, perdón la insistencia.

Entonces, lo que propongo al respecto de esto, es lo siguiente: Una vez que pasen las elecciones, pero no esperar mucho, sino, tan luego como ya salgamos a la superficie de este pequeño buceo electoral, todo el Sistema Electoral Nacional está inmiscuido en esto, entonces se haga un análisis completo, de la manera en cómo ordenar todos estos momentos, situaciones trámites, derechos y ejercicio de facultades que la autoridad electoral en materia de fiscalización identifica, a fin de poner orden en esto y hacerlo congruente con el inicio de las campañas, etcétera.

Hay que recandelarizar absolutamente todo, porque todo esto está hecho, ahora sí que muy mal, diría que pésimamente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el representante del Partido de la Revolución Democrática plantea en efecto un problema real, que tenemos con unos plazos para la fiscalización muy cortos, con la regulación de las precampañas en materia de fiscalización o bien de la fiscalización de las actividades para hacerse del respaldo ciudadano y obtener una candidatura independiente, sobre todo en estos 2 casos, el de precampañas y el de obtención de apoyo, lo que hemos estado viviendo es que se empalma la resolución de los dictámenes, los proyectos, con prácticamente el agotamiento de las campañas.

Nos ha pasado incluso ya en algunas elecciones extraordinarias. Hace unos meses, discutíamos una posible sanción a un precandidato del Partido Acción Nacional en la Elección Extraordinaria de Colima, cuando faltaban unos días para la Jornada Electoral del estado de Colima.

Es decir, ahí le concedo razón en el sentido de que hay una serie de determinaciones que debe tomar la autoridad fiscalizadora, ojalá antes de que empiecen las campañas, porque en efecto, hay algunas sanciones previstas en la Ley, que implican el no dar el registro como candidato.

Eso debería de aplicar, en la inteligencia de que, entonces, la fiscalización de las precampañas, concluya antes del registro de los candidatos, ya no digamos del inicio de las campañas.

Lo que pasa es que la Ley, no nos ayuda mucho en esto por lo siguiente: Por ejemplo, los informes de precampaña, se presentan 10 días después de concluidas las precampañas y después viene toda la ruta donde la Unidad Técnica de Fiscalización analiza los informes, da derecho de audiencia con 5 o 7 días, según sea el caso para la respuesta de los oficios de errores y omisiones...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... derecho de audiencia con 5 o 7 días, según sea el caso para la respuesta de los oficios de errores y omisiones, después ya se cierra el Dictamen, se lleva a la Comisión y se trae al Consejo General.

Pero miren ustedes cómo se complica tratándose de aspirantes, el artículo 378 señala que el aspirante que no entregue el Informe de Ingresos y Egresos, dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano, le será negado el registro como candidato independiente, es decir, le da 30 días, que prácticamente hace que nos coloquemos en el periodo de campaña esta es la Ley.

La única manera sería mandar la búsqueda de apoyo ciudadano pues mes y medio, antes de que arranquen las campañas y parte de nuestro problema es que los calendarios de búsqueda de apoyo ciudadano y de precampañas están definidas en esos plazos, en el ámbito Local.

Decía la semana pasada, que quizá deberíamos empezar a reflexionar colectivamente acerca de la necesidad de la atracción para tener una serie de calendarios más manejables, menos desordenados, que se nos empalmen menos las fechas, porque lo cierto es que si bien la omisión de la presentación del Informe eventualmente se puede salvar por una ruta como la que sugiere el representante del Partido de la Revolución Democrática, es decir, desde muy temprano la fiscalización uno no sabe si el Informe se entregó o no se entregó y se pueda actuar en consecuencia e imponer la sanción en ese momento y no necesariamente hasta que se vote el Dictamen que ya incluye la fiscalización en sí, digamos, si no hubo presentación de Informe, no hay fiscalización posible, entonces, pues no te voy a calificar el examen, es que no llegaste a presentarlo, punto.

Entonces, como hacemos en las calificaciones, eso sería una NP (No Presentó), no una NA, o un 6 o 7, en fin, eso lo puedes resolver desde antes, en eso estoy de acuerdo. El problema persiste cuando, por ejemplo, el rebase de topes de un precandidato, según la Ley, nos debería llevar a no darle su registro como candidato, eso quiere decir que el Dictamen de precampaña se debería estar votando antes del registro.

Incluso, eventualmente, pues ya debería de normalizarse como un requisito de quien aspira a ser candidato con la constancia de que presentó su Informe.

Creo que la Ley nos pone bastantes corsés para hacer un ejercicio donde podamos mejorar los plazos, pero creo que es un ejercicio, de todas formas, al que no hay que

renunciar, estoy de acuerdo, me parece indebido, contrario a la certeza que nos veamos en la necesidad de estar votando sanciones que pueden implicar el retiro de la candidatura a unas horas de que concluya una campaña.

Afortunadamente, hoy tuvimos cierta ventura porque los...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... a unos días, a unas horas de que concluya una campaña.

Afortunadamente hoy tuvimos cierta ventura porque los casos que están aquí no corresponden a los aspirantes que, finalmente, lograron estar en lista de 21 candidatos independientes. Por ahí se dice: Que portero sin suerte no es portero, pero, bueno, hay que hacer esa reflexión. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Estos son hasta el punto 13 que es el último punto del orden del día de esta sesión, los últimos Dictámenes elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización y revisados por la Comisión de Fiscalización del ciclo de las Precampañas y actividades para la obtención del apoyo ciudadano del Proceso Electoral que tendrá el próximo domingo el día de la Jornada Electoral.

Con estos Dictámenes damos por terminada toda esta fase preparatoria de selección de candidatos de los partidos políticos y de cumplimiento de requisitos para obtener el registro como candidatos independientes en las 14 entidades que va haber elecciones el próximo domingo.

Como el Consejero Electoral Ciro Murayama lo ha dicho, tras completar el ciclo amerita una reflexión, es el segundo ciclo de Precampañas y actividades para la obtención del apoyo ciudadano que completamos en procesos electorales ordinarios aunque cabe aclarar que para el Constituyente de la Ciudad de México no es tan ordinario como parece dado que no fue algo que contemplábamos a hacer, sino hasta que se concretó la Reforma a principios de año.

Algunas cifras que el Sistema de Información de la Unidad Técnica de Fiscalización nos arroja, creo que son alimento para esta reflexión.

Me llama la atención, por ejemplo, que cerca de 4 de cada 10 precandidatos son precandidatos únicos.

El porcentaje es significativo, el número importante de las contiendas internas no son contiendas internas, porque solamente hay un aspirante registrado para obtener la candidatura.

Otra cifra que me llama la atención es que, cerca de 8 de cada 10 precandidatos o aspirantes que se registran entrega su reporte de gastos e ingresos en cero.

¿Cuál es el significado exacto de esta cifra? Uno puede especular y creo que tenemos que analizarlo, pero creo que ambas cifras nos obligan a reflexionar acerca de si efectivamente las regulaciones que tenemos no solamente en materia de fiscalización sino las regulaciones generales están promoviendo la contienda interna o la están, más bien, asfixiando, porque cuando se registra en ceros los...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... promoviendo la contienda interna o la estamos viendo asfixianda, porque cuando se registra en ceros los Informes de gastos e ingresos de Precampaña, lo que le puede decir es que finalmente las actividades para la consecución de la candidatura realmente fueron mínimas o inexistentes y fue simplemente una formalidad, podría ser.

Los Legisladores quisieron que las Precampañas tuvieran el nivel de fiscalización idéntico a las campañas. Aún más, se pusieron sanciones muy severas por el incumplimiento de ciertas obligaciones como, por ejemplo, el no entregar el Informe de Campañas.

Para el 80 por ciento de los que se apuntaron para las contiendas internas, significó nada más poner todos en ceros, firmarlo y mandarlo en la Unidad Técnica de Fiscalización y cumplir con un requisito formal.

Pero en algunos casos el Instituto Nacional Electoral detectó actividades de Precampaña que no fueron reportadas y se impusieron en ese caso las sanciones correspondientes.

Quizá el principal problema que hemos encontrado, se desprende de los plazos tan cortos con los que cuenta la autoridad y también, por supuesto, los partidos políticos y los candidatos, precandidatos y aspirantes para cumplir unos con su obligación de reportar y la autoridad con la obligación de fiscalizar.

Desde luego, en las Elecciones Extraordinarias esos plazos establecidos en la Ley conducen a esos resultados raros, extraños como lo señaló la representación del Partido de la Revolución Democrática de estar aprobando los Dictámenes de Precampaña a días de la celebración de las Elecciones, cuando de ahí se pueden desprender sanciones como las que son materia de discusión ahora, por las cuales se les niega que la representación del Partido de la Revolución Democrática ha llamado la inhabilitación, cuando están en el último día, como puede ser el día de mañana de campañas.

Desde luego eso no debe ocurrir y tenemos que encontrar la forma de acomodar los plazos, de tal manera que la Resolución de esos Dictámenes se dé de manera más oportuna.

Tenemos que hacer eso al mismo tiempo que cumplir con un mandato que ha dejado la Sala Superior y lo volvemos a ver con Resoluciones de las Salas Regionales de garantizar adecuadamente a los precandidatos y a los aspirantes sus derechos de debido proceso, el derecho de audiencia de ser notificados y de tener la oportunidad de presentar una defensa en contra de las acusaciones que formule la autoridad tras la revisión de sus Informes o el posible incumplimiento de una obligación como el de presentar el Informe.

Creo que estos 2 temas relacionados con las Precampañas, deben de ser el eje de la reflexión y creo que...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... 2 temas relacionados con las Precampañas deben ser el eje de la reflexión, y creo que la Unidad Técnica de Fiscalización, que ha hecho un enorme esfuerzo por traer a este Consejo General previo a revisión de la Comisión de Fiscalización, los Proyectos de Dictamen se estará tomando nota.

Creo que esta experiencia, esta segunda importante experiencia que hemos tenido nos llevará a mejorar nuestros procesos para las elecciones del año 2017 y, desde luego, también para las del año 2018, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Álvarez Maynez, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Jorge Álvarez Maynez: Gracias, Consejero Presidente.

Me llama la atención que la discusión sobre los temas de fiscalización, sobre los temas de Precampaña haya 2 cosas que confluyen, una reflexión genuina del diseño legal, del diseño institucional y de la instrumentación de estos 2 diseños en cuanto a su ineficacia, en cuanto a su imposibilidad de darle contenido a nuestra democracia.

Hay una reflexión que para mí gusto aspira a perpetuar el mal, los errores, la burocratización de la vida electoral de México, la creación de burocracias partidistas y de burocracias electorales que sigan contribuyendo a la simulación en lo que estos procesos se han convertido.

Estoy de acuerdo con las preguntas de extrañeza que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, pero no creo que es aprendiendo de esta experiencia desde el punto de vista operativo como se pueda regenerar la vida electoral de México. Lo que hay es un problema de fondo.

Cuando hay un 80 por ciento de simulación por parte de los actores involucrados, cuando el grado respuesta a los temas de fiscalización es tan bajo. Creo que la reflexión debería de ir hacia, y lo hemos platicado con los Consejeros Electorales de este Instituto Nacional Electoral, por un lado, hacia una Reforma a las reglas del juego, y por otro lado, hacia un rediseño de la autoridad electoral derivado de esa Reforma.

No hay posibilidad de que un Modelo construido para la simulación en el que se sobrerregula a los partidos políticos, a los candidatos y precandidatos y se deja libre a las autoridades de las que dependen los programas sociales, a las autoridades de las que dependen la propia organización de las elecciones pueda seguir continuando. Lo dijimos cuando se sancionó el asunto del estado de Chiapas, y lo hemos venido manifestando.

También, creo que no se puede evadir por el camino de la burocratización la reflexión que hacía el representante del Partido de la Revolución Democrática, nosotros lo hemos hecho así. No se pueden mezclar por sus efectos algunos derechos que tienen los precandidatos o los implicados en la vida electoral del país con los derechos fundamentales, ha abaratado esta autoridad electoral el tema de la pérdida de registro, por ejemplo o el tema del respeto al debido proceso y a la garantía de ausencia. Esos son derechos fundamentales de los ciudadanos, y no pueden ser moneda de cambio cuando no...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... o el tema de respeto al debido proceso y a la garantía de audiencia.

Esos son derechos fundamentales de los ciudadanos y no pueden ser moneda de cambio, cuando no hay, digamos un acuerdo de la autoridad con la forma en que, administrativamente resuelve sus asuntos un precandidato, que, además, está totalmente demostrado, que esa sanción se ha impuesto a algunos actores, por la misma conducta y se ha omitido de esa sanción a otros sectores que tienen la misma conducta.

Las cifras que acaba de dar a conocer el Consejero Electoral Benito Nacif, hablan de que es una conducta masificada, generalizada, en los actores de la vida pública y se han escogido casos emblemáticos, específicos, casi siempre a la oposición. Así actúa la autoridad electoral.

Cuando se implicó a Movimiento Ciudadano en una conducta, conferencia de prensa, todos lanzados, todos al Twitt, cuando se involucra al partido político del régimen en la misma conducta, en el estado de Sinaloa, no hubo conferencia de prensa, ni twitazos, ni todo este despliegue mediático que la autoridad electoral hizo, cuando se trató de Movimiento Ciudadano.

Lo que creo es que hay que quitar de las sanciones, la restricción a los derechos fundamentales, que hay que alentar la libertad de expresión y dejar de tratar de estar regulando la libertad de expresión, que hay que disminuir la burocratización de la vida electoral. Un precandidato no tiene por qué ser también o disponer de un ente administrativo, que hay que responsabilizar más a los partidos políticos de los procesos internos, que hay que ciudadanizarlos, que los procesos internos deberían estar abiertos a todos los ciudadanos, sean o no militantes, para elegir primarias, que cualquier ciudadano debería tener el derecho de inscribirse a un proceso interno para participar y elegir al candidato del partido político del que se trate.

Que deberíamos de alentar la discusión de este tipo de temas a profundidad.

Que el problema real de la fiscalización no está, como lo ha querido hacer la autoridad, en candidatos que suben al Facebook una foto con 2 banderas o con 3 lonas y no las 2 que reportaron. En eso se ha perdido y en eso se ha extraviado en este Proceso Electoral la autoridad y no en las claras violaciones a los derechos de los mexicanos, no lo que está pasando en el estado de Tamaulipas con el despliegue del Gobierno del Estado, no lo que está pasando en el Distrito Federal con el despliegue del Gobierno de la Ciudad.

No lo que está pasando en cada uno de los estados, en donde la intervención del Gobierno, de las autoridades civiles ha sido grosera.

Incluso, en el tema de los medios de comunicación, se sigue siendo omiso de la cobertura inequitativa que hay a los candidatos a las opciones que tienen los ciudadanos en los procesos electorales.

Se sigue siendo omiso a violaciones graves al principio de equidad, al principio de certeza y, creo que vamos a enfrentar unas elecciones en las que se sobre reguló lo que no tendría ningún problema y en las que se ha abarato la restricción a los derechos humanos de los candidatos y de los precandidatos.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Dos puntos, y uno tiene que ver justamente con lo que es la fiscalización y lo que tenemos que concretar aquí.

Me llamó la atención la intervención el Diputado ahora, porque en efecto, hay una serie de situaciones en el país, en diferentes estados, que pueden afectar al Proceso Electoral o que pueden ser, si son violaciones a la norma, perseguidas mediante distintos...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... en el país, en diferentes estados, que pueden afectar al Proceso Electoral o que pueden ser, si son violaciones a la norma perseguidas mediante distintos medios; sin embargo, no debemos olvidar que la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de los ingresos y de los egresos de las y los candidatos, son justamente eso, el reporte de cuánto se ingresó, la revisión de cómo se gastó y la comprobación de todos esos gastos.

No podemos extrapolar o dejar de hacer una revisión muy cuidadosa de estos procedimientos, hemos insistido varias semanas y hoy lo volveremos a hacer, en recordar la obligación de los candidatos de presentar y registrar sus ingresos y egresos en el Sistema que está diseñado para ellos, si no lo hacen, entrarán en algún tipo de forma de violación a nuestras normas y eso merecerá, si es el caso, una sanción, pero no confundamos lo que es la fiscalización con lo que son otras violaciones posibles a la norma que deben ser perseguidas por otras, incluso, autoridades, en donde pudiera haber otro tipo de problemáticas que afectaran o no a un Proceso Electoral.

Independientemente de eso, la fiscalización debe seguir siendo muy clara porque están en cuenta la transparencia de los partidos políticos y la transparencia de sus ingresos y egresos, eso es la fiscalización. Podemos hablar de Resolución de quejas, podemos hablar de administración de tiempos del Estado, podemos hablar de otro tipo de comportamientos que puedan afectar campañas y demás, pero que cada peso que se ingresa debe ser reportado para rendir cuentas, candidatos y partidos políticos, que no nos quede la menor duda.

Quisiera pasar al segundo punto que quería hacer y avanzar en la reflexión que inició desde la semana pasada el Consejero Electoral Ciro Murayama, el problema de la fiscalización en los nuevos tiempos, no solamente es el tiempo que tenemos acortado para poder realizar todas estas tareas, el problema es la cantidad de candidatos que tienen que ser fiscalizados en un mismo tiempo.

Ahora estamos preocupados por la cantidad de semanas que tenemos una, tras otra, tras otra, una serie de resoluciones sobre la fiscalización correspondiente.

Pero en el año 2018 a los candidatos federales, se van a sumar la fiscalización a los candidatos que participarán en 29 entidades de la República con Elecciones Locales, si no empezamos desde ahora a hacer una reflexión, que un poco también la ponía sobre la mesa el representante del Partido de la Revolución Democrática, viendo los tiempos y viendo cómo logramos darnos los espacios suficientes para que se pueda hacer la rendición de cuentas adecuada y la fiscalización de todas estas campañas en un mismo periodo, vamos a tener problemas serios a la hora de fiscalizar.

Por eso me gusta la idea que planteó el Consejero Electoral Ciro Murayama en el sentido de lo que está siendo de hecho, un problema de entrada, la disparidad entre los Calendarios Electorales.

Si recuerdan ustedes el año pasado, las Precampañas del estado de Guanajuato duraban algo así como un mes y el espacio intercampañas duraba 5 meses, y después empezaban las campañas y eso no tenía nada que ver con el mismo proceso en otros estados como Tabasco que todo estaba reducido a un...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... espacio intercampañas duraba 5 meses, y después empezaban las campañas, y eso no tenía nada qué ver con el mismo proceso en otros estados como Tabasco, que todo estaba reducido a un mes y medio, 2 meses.

Esa disparidad de calendarios en materia de campañas electorales genera sus propios problemas, pero en materia de fiscalización sí nos mete en una problemática muy compleja por todo lo que hay que fiscalizar en algunos tiempos.

Así que, tener calendarios comunes que no están establecidos así en la Ley, requeriría de un esfuerzo importante para no sé si el mecanismo, Consejero Electoral Ciro Murayama, es a través de la atracción, pero sí necesitamos encontrar un mecanismo que nos permita organizar el trabajo no por la fiscalización sino por la misma presencia de precampañas, intercampañas y campañas en un mismo momento.

La semana pasada se mencionaba que, incluso, para el uso adecuado de los tiempos del Estado y la administración adecuada a estos espacios en todo el país al mismo tiempo sería muy conveniente tener calendarios muy claros.

Creo que debemos buscarlo y me atrevo a proponer que empecemos no el 2018, sino que incluso en las elecciones del año que entra, aunque sean 4 estados ensayemos un mecanismo que nos permita tener este tipo de organización en los Procesos Locales y que al mismo tiempo, faciliten no nada más la fiscalización sino todos los demás Procesos Electorales que deben ser y bien lo buscaba la Reforma Electoral, homogéneos en todo el país. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir solamente para hacer unas consideraciones a propósito de los planteamientos que se han hecho en relación con la idoneidad o no, no sólo de los calendarios sino de las normas y por ende, entre otras cosas, de los tiempos de la misma fiscalización establecidos no sólo en la Ley sino en el Reglamento.

La Reforma 2014 hace del nuevo Modelo de fiscalización una de las columnas vertebrales de la actuación del ahora Instituto Nacional Electoral y la apuesta es una apuesta de gran calado en la Reforma de 2014, es una Reforma que en el tema específico que nos ocupa, el de la fiscalización implica una transformación muy importante respecto a cómo debe venir operándose hasta ahora, no solamente desde el punto de vista institucional la creación, la reintroducción de una Comisión de Fiscalización, la transformación de la Unidad Técnica sino también desde el punto de vista instrumental, la obligación de la autoridad electoral de construir un Sistema Integral de Fiscalización, entre otros, un Sistema de Proveedores, un Sistema de Reporte de Adquisiciones o de Contrataciones, etcétera, e implica inevitablemente una permanente revisión de la normatividad que nos hemos dado, la legal, nosotros no podemos modificarla, al menos las normas establecidas en la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos políticos, cosa eventualmente distinta y lo que se está discutiendo ocurre con los plazos en el plano Local que, eventualmente a la luz de una atracción, nosotros podríamos tratar de estandarizar u homogenizar, ese es uno de los propósitos de la misma Reforma y eso se ilustra con el hecho de que llevamos 2 procesos, 2 tandas déjenme decirlo así de Procesos Electorales y en 2 años ya tenemos 2 Reglamentos de Fiscalización y hoy....

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... y eso se ilustra con el hecho de que llevamos 2 tandas, déjenme decirlo así, de procesos electorales y en 2 años ya tenemos 2 Reglamentos de Fiscalización.

Hoy si algo podemos estar ciertos es que al cabo de los procesos electorales que están en curso, al cabo de los procesos de fiscalización de las campañas y de las precampañas de 2016, se vuelve urgente una revisión de las normas establecidas en el Reglamento de Fiscalización.

Esto no es que inyecte inestabilidad y falta de certeza jurídica al Modelo.

Creo que es indispensable hacerlo porque es un Modelo que estamos construyendo y que fue tan ambicioso desde la misma Reforma que la puesta a prueba, la prueba del ácido en los procesos electorales es inevitable que se traduzca en una lógica de aprendizaje institucional y en una mejora paulatina de las normas.

Creo que ya hoy hay muchos elementos que nos están, digámoslo así, ilustrando de hacia dónde o cuáles serán los temas que tendrán que ser objeto de una discusión, de una modificación reglamentaria.

El tema de los tiempos hoy se ha presentado como un tema que tenemos que reflexionar.

En 2018 las 3 Elecciones Federales van a ser concurrentes con 29 Elecciones Locales. Es decir, nunca antes en la historia electoral del país ha habido una concurrencia de Elecciones Federales y Locales como la que vamos a tener en 2018 y es una responsabilidad de esta autoridad electoral el ir creándose las mejores condiciones normativas que se traduzcan también en una robustez cada vez mayor del Sistema de Fiscalización para cumplir con los propósitos de la Reforma Electoral en esta materia.

El tema de los calendarios es algo que no puede soslayarse ni posponerse en indefinidamente.

La cantidad de normas locales y las generales que van a concurrir y que pueden tener una incidencia en el trabajo fiscalizador de esta autoridad, puede provocar si no hay una reflexión suficiente, abundante y que se traduzca en intervenciones normativas para tratar de hacer el trabajo de esta autoridad lo más eficiente, puede provocar que la misma se vea desbordada por el trabajo de fiscalización. Y eso no podemos permitirnoslo.

Por eso creo que es bien importante retomar con la lógica de mayor apertura y de mayor disposición a construir un herramental normativo no solamente lo más fuerte, lo más claro, sino también lo más pertinente para enfrentar los desafíos de esta autoridad electoral hacia adelante.

Las elecciones de 2017, aunque sean solamente 4, creo que tendrán que ser una nueva etapa de aprendizaje institucional para tratar de afinar las normas de cara a la que va a ser la prueba definitiva del Modelo Electoral emanado de la Reforma de 2018.

Creo que es muy pertinente que se analicen los pros y los contras, por ejemplo, de la homogeneización de calendarios a partir de una atracción de la autoridad.

Creo que es muy pertinente que se valore como decía el Licenciado Pablo Gómez hasta dónde esta homogeneización de calendarios tiene que llevarse a cabo, porque lo que podemos provocar es, digámoslo así, que nos sobresaturemos, de trabajo en un mismo periodo de tiempo.

Pero también entiendo que en una autoridad electoral que tenga que estar sesionando no digo todas las semanas, eso es normal en una autoridad electoral nacional durante un Proceso Electoral, sino recurrentemente por el tema de fiscalización, puede provocar que el mismo tema de fiscalización lejos de ser un...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... durante un Proceso Electoral, sino recurrentemente por el tema de fiscalización puede provocar que el mismo tema de fiscalización, lejos de ser una pata del Modelo Electoral se convierta en algo que asfixia y que ampara prácticamente toda la actividad de una autoridad electoral. Y creo que tampoco ese es el propósito.

Creo que es muy pertinente que estemos teniendo esta discusión, la concurrencia, digámoslo así, cada vez tenemos el Sistema más robusto, y creo que esa es la ruta que debemos de seguir. Y la concurrencia y los distintos ejercicios, incluso, de las elecciones extraordinarias realizadas desde hace algunos meses sirven en ese aprendizaje institucional.

Quiero terminar esta intervención, insisto, que no es otra, sino celebrar que este debate lo demos ahora bajo la lógica que después terminado este ejercicio de fiscalización tendrá que ser continuado con una mirada de largo aliento, sin hacer y sin la pretensión de engancharme en una discusión, pero sin hacer una reflexión, que creo que es muy importante.

La responsabilidad de las declaraciones que hagamos en esta mesa es sumamente importante para elevar la calidad del debate público.

Aquí se ha mencionado, se hizo alusión a un trato diferenciado en 2 casos similares de parte de esta autoridad electoral a propósito de las filtraciones o del descubrimiento de los padrones electorales en la nube, y eso es absolutamente falso y lo rechazo categóricamente, en ninguno de los 2 casos esta autoridad electoral ha señalado a un responsable hasta no tener todos los elementos, y los procedimientos están en curso.

Si un partido político decidió públicamente hacerse responsable de esos hechos que están investigándose, eso es cosa de ese partido político, de las estrategias jurídicas y políticas de ese partido político, esta autoridad electoral siempre ha dado el mismo trato a las mismas circunstancias particularmente en 2 casos recientes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir que creo que en 2017 va ser la clave no solamente en materia de fiscalización, sino también en otras materias. El próximo año sabremos si el Congreso va a cambiar algo de la legislación electoral o no va a cambiar o lo tiene que hacer un año antes, prácticamente un año antes, a todo efecto manejarlo.

Luego las regulaciones internas de fiscalización también y las adecuaciones respecto de los calendarios de los estados, también se tienen que hacer el próximo año.

Había puesto de ejemplo el del candidato independiente que no presente reporte de gastos, el aspirante a candidato, no presenta Informe de gasto.

Para no abrumarnos tenemos que hacer una primera disección de cosas, y no hacer reglas iguales para situaciones enteramente desiguales.

La presentación de los Informes de Gastos forman parte del Sistema de Fiscalización, pero es la entrada a la fiscalización, el que no presenta como aspirante su reporte de gasto ya no se le puede seguir fiscalizando...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... el que no presenta como aspirante su reporte de gastos, ya no se le puede seguir fiscalizando. Ya nada más hubo un acto fiscalizador, ¿no? Ese acto fiscalizador lleva a que es omiso en la presentación.

Entonces, eso tiene que regularse por separado. Ahí los plazos pueden ser otros. Al día siguiente de que no presenta, se le notifica ya la omisión de no haberlo hecho.

Se le da el plazo, el plazo que, a todo mundo, en otro momento se le da, y ese plazo vence, y en ese momento se le vuelve a notificar y se le vuelve a dar un plazo, basándonos en las Resoluciones Jurisdiccionales que ahí están, y ya.

Todo eso, se lleva unos cuantos días. Es decir, en 10 o 12 días, podemos hacer lo que de otra manera se lleva un mes.

Resolver primero todo aquello que no cumplió con el requisito, de entregar el reporte, ya sea de precandidatos de partidos políticos o de aspirantes a candidatos independientes, ese es un paquete.

Ya veremos los demás paquetes y ya podemos ir acotando y haciendo un Reglamento juntos. Exhortaría a los Consejeros Electorales a que hiciéramos este adelanto juntos, porque nosotros también tenemos una experiencia vista desde otro lado, no desde lado de la autoridad, sino desde el lado del infractor.

Por su atención, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Álvarez, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Jorge Álvarez Maynez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el tema del derecho humano, sí creo que además hay otro problema de tipo Constitucional.

Si se le cancela el registro a un candidato con las boletas impresas, pues es imposible respetar el principio de certeza en una elección, porque el hecho de que aparezca un candidato, que en ese momento ya no tendría registro válido, en la boleta electoral, pues distorsionaría la elección de los ciudadanos.

Sí creo que es un tema que se debe de evaluar.

Sobre la diferenciación o no en el trato, no generalizaría, creo que hay quienes han sostenido el mismo discurso frente a casos similares y creo que hay quienes

evidentemente no lo han hecho, es una de nuestras líneas de argumentación ante las instancias jurisdiccionales y creo que eso ya se irá dilucidando ahí, también en la opinión pública.

Pero, ahí están las muestras públicas que han hecho diferentes sectores de la vida pública, respecto a casos similares.

Estoy convencido de que ha habido esa diferenciación.

Estoy convencido de que en un país donde no existe cancha pareja ni piso parejo, uno tiene que tomar definiciones y que nosotros nos estamos haciendo responsables de las definiciones que hemos tomado en los diferentes ámbitos de la vida pública.

Lo que sí, creo que hay una esperanza...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20ª. Parte

... tomar definiciones y que nosotros nos estamos haciendo responsables de las definiciones que hemos tomado en los distintos ámbitos de la vida pública.

Lo que sí creo que hay, es una esperanza de llamar a esta autoridad, es algo que he dicho, no quisiera quedarme nada más en los límites de la Ley, que además no les restringen a ustedes su libertad de expresión.

Cuando una Resolución del Tribunal Electoral no le gusta en lo particular a alguien sí se da el derecho de criticarla, de despedazarla, de no compartirla. Cuando es una Resolución que avala la postura de algún otro Consejero Electoral se dice, simplemente hay que acatarla, no tenemos por qué referirla entre nosotros, no tienes por qué restregármela, eso ha sido muy disparate el criterio.

Lo que digo es que más allá de ser una sola autoridad electoral, ustedes son parte fundamental de la comunidad que construye la democracia en México. Son de los actores más informados sobre la vida democrática de este país y de los que más podrían contribuir a reformarla, a regenerarla y a restaurar los principios constitucionales que le dan identidad a nuestra democracia.

Claro que aunque no sea su papel legislar, que ese criterio no se mantiene cuando se quiere ir más allá de la Ley en ciertos Reglamentos, sí pueden contribuir a la reflexión nacional y sí tienen una incidencia y su opinión, en el caso, por ejemplo, de Movimiento Ciudadano, será fundamental para la discusión de la Reforma Electoral.

Creo que el diseño del Sistema Electoral en México no nos da, que sería un error ir con este Sistema Electoral a la Elección del 2018, que es un Modelo que ha burocratizado nuestra democracia y que le ha quitado el poder a la sociedad dándoselo a los partidos políticos. Nosotros hemos planteado el tema que ya se ha discutido aquí sobre los spots, sobre el Modelo de Debate Público. Ese que es un tema en el que nos gustaría ver a un Instituto Nacional Electoral echado para adelante, aplicando el principio de atracción para organizar debates públicos, para que hubiera una amplia difusión de la discusión. Esos son los temas que a nosotros nos gustaría discutir y que hoy están fuera del debate.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Compramos su propuesta, el tema de la fiscalización nos interesa sobremanera, creo que a todos los que estamos en esta mesa. Hemos tenido experiencias de opiniones que hemos vertido aquí, en algunas ocasiones nos han dado la razón el Tribunal

Electoral, en otras no, pero si sumamos y se hace un consenso, un debate, como dice el Licenciado Pablo Gómez, todos participemos, creo que se va a construir algo mejor para el 2018, ya lo hemos señalado, que nos sirva de experiencia para el 2018 para que todo camine sobre rieles.

De lo otro, guardemos las formas, esperemos los tiempos, las estrategias son de cada quien. Y en lo que al ámbito a la representación de Movimiento Ciudadano compete, que es el tema jurídico, sentimos que estamos sobre la línea y vamos a seguir en ese punto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

En esta sesión o cuando ésta concluya, creo que 24 candidatos independientes serán dados de baja y ya están en las boletas, ¿qué pasará? No lo sabemos.

Propongo que el Instituto haga un análisis, vea cuántos votos fueron de todas maneras emitidos a favor de ellos, ya no van a contar y probablemente ya ni entren al Programa de Resultados Electorales Preliminares, porque no van a estar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de ningún lado, y en los cómputos, pues cómo se van a registrar, como candidatos no registrados, cuando aparecieron en las boletas, ahí tenemos un problema y en estos días esta institución tiene que resolverlo porque los Organismos Públicos Locales Electorales no van a resolver nada, tengo esa impresión...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... problema y en estos días esta institución tiene que resolverlo porque los Organismos Públicos Locales no van a resolver nada, tengo esa impresión.

Luego, miren, se puede decir que no es muy grave porque en México hemos visto cosas peores, sí, pero no deja de ser muy grave que esto ocurra, difícilmente en otro país estas cosas ocurren.

Miren, en México no hace mucho tiempo la mayoría electoral votó por una persona registrada por otro partido político, que estaba registrada por otro partido político y tuvo que votar por esa candidata pero no cruzando el logotipo donde estaba su nombre, sino cruzando el logotipo donde estaba el nombre de otra persona y otro partido político, y esa mayoría se impuso, milagrosamente si ustedes quieren.

Pero, díganme ustedes, ¿En qué país pueden ocurrir estas cosas? Porque los señores del Tribunal Electoral decidieron cambiarlo todo 3 días antes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Quintana Roo.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes están a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Quintana Roo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señores y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... Consolidado y el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva realizar las gestiones necesarias para publicar una síntesis de cada una de las Resoluciones aprobadas en los puntos 4 al 13 en el Diario Oficial de la Federación entre los 15 días siguientes de que cada una de ellas haya causado estado.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión.

Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes, se levanta la misma.

--o0o--